

14/2016

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

ASISTENTES

Sr. Alcalde- Presidente.-

D. Jorge Sánchez Cabrera

Sras/Sres. Concejales/es.-

D. Salvador Alonso Sanchez
Dña Maria del Carmen Gonzalez
Gonzalez
D. Antonio Benitez Perez
D. Jose Manuel Casals Medina
D. Alejandro Casares Cuesta.
D. Juan Antonio Lopez Roelas.
D. Eduardo Perez Bazoco
Dña Maria de los Angeles Polo Martin
Dña Maria Elvira Ramirez Lujan
D. Gustavo Luis Rodriguez Ferrer
Dña Inmaculada Terribas Morales
Dña Olvido de la Rosa Baena

Sr. Secretario.-

D. Manuel Vela de la Torre

Sr. Interventor .-

D. Fernando Peláez Cervantes

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cúllar Vega , a 19 de diciembre de dos mil dieciseis .

Debidamente convocados y notificados del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge Sánchez Cabrera , las Sras y Sres Concejales y Concejales expresados al margen , que integran el quórum necesario para la celebración de la sesión con carácter ordinario y público.

Siendo las trece horas diez minutos la presidencia declaró abierto el acto.

Por el Sr. Lopez Roelas , Concejal de IU-PG se da lectura al siguiente manifiesto contra la violencia de genero correspondiendo a su grupo político municipal la intervención en este Pleno sobre violencia de Genero.

La violencia machista acabó con la vida de tres mujeres en las últimas 48 horas. La última lo hizo a las tres de la tarde de este domingo, a cientos de kilómetros de su país, Rumanía, tras permanecer ingresada en el Hospital Clínico de Santiago de Compostela desde el pasado viernes, cuando su expareja le asestó varias puñaladas y se dio a la fuga. La primera de ellas fue una joven de 25 años asesinada en Vigo de la misma forma, tras ser atacada con un arma blanca. El agresor la atacó en la madrugada del viernes al sábado tras llegar a su domicilio después de una cena de empresa. Este domingo, un hombre confesaba en Tarragona que había matado a golpes a su mujer en su domicilio.

El detenido por el asesinato de la joven de Vigo intentó suicidarse

Agencias

La Policía Nacional custodia al hombre en el Hospital Álvaro Cunqueiro. El Tribunal Superior de Justicia de Galicia todavía no determina si el crimen se considera o no violencia machista

Un vecino de la avenida de Madrid, en Vigo, se encontraba el sábado por la mañana el cuerpo sin vida de Ana Enjamio. La joven, que había terminado este año la carrera de Ingeniería Industrial, **regresaba de una cena de empresa** cuando fue acuchillada en la entrada de su domicilio. La Policía ya ha efectuado la **primera detención**, un compañero de trabajo que había mantenido una corta relación sentimental con la víctima. El hombre fue detenido en el hospital Álvaro Cunqueiro de Vigo, donde permanecía ingresado y bajo custodia policial tras **intentar suicidarse**.

A expensas del resultado de las investigaciones, el **Tribunal Superior de Justicia de Galicia** determinará si el crimen se considera o no de **violencia machista**. Según apunta el diario 'La Voz de Galicia', la inspección ocular revela que la joven no tiene síntomas de haber sido agredida sexualmente. El alcalde de su localidad natal Boqueixón (A Coruña), Manuel Fernández Munín, ha decretado **tres días de luto oficial** y ha convocado para el lunes una concentración de repulsa por la muerte de la joven.

En **Santiago de Compostela** moría este mediodía **otra joven de 30 años**, a la que su expareja le había asestado entre cinco y seis puñaladas en el salón de su vivienda. Los vecinos de la calle San Pedro de Mezonzo, en el céntrico barrio del **Ensanche**, escucharon los gritos de la mujer pidiendo auxilio, aunque los servicios sanitarios no pudieron hacer nada por salvar su vida. Horas después fallecía en el hospital Clínico de Santiago. El agresor permanece **en paradero desconocido** desde el ataque, momento en el que aprovechó para huir. Según la Delegación del Gobierno, los cuerpos de seguridad continúan buscándolo.

Muere la mujer apuñalada en Santiago el pasado viernes por su expareja.

El asesino se encuentra en paradero desconocido tras asestar varias puñaladas a su expareja, una joven de 30 años de nacionalidad rumana. Los cuerpos de seguridad mantienen la búsqueda

El último asesinato se producía también este domingo. Un **hombre de 44 años se entregó** en la comisaría de los Mossos d'Esquadra en Tarragona tras confesar que había asesinado a su mujer, de misma edad, en la localidad de la Pobla de Mafumet. Por el momento se desconocen las circunstancias en las que se ha producido el ataque y si hay antecedentes de denuncias por malos tratos. La víctima, sin embargo, mostraba **claros síntomas de muerte violenta**.

Más de tres asesinatos al mes

La muerte de estas tres mujeres suma un total de **43 personas víctimas de la violencia machista en lo que va de año**. Supone el registro más bajo de los últimos trece años, según los datos que maneja la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, pero arroja una estadística de casi cuatro asesinatos al mes. La mayoría de las víctimas se encontraban entre la **franja de los 31 a los 50 años**, con un total de 33 mujeres asesinadas. La edad de los agresores también comprende el mismo marco, con 21 detenidos en lo que va de año.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad cuenta con una plataforma web en la que ofrece información útil para la mujer y su entorno sobre violencia de género. El departamento cuenta con un teléfono gratuito de información y asesoramiento jurídico **016**, en funcionamiento las 24 horas del día. El servicio garantiza la confidencialidad de los datos de las personas usuarias y atiende en 51 idiomas. El portal también recomienda a los testigos de un acto de violencia de género que denuncien al **teléfono de asistencia inmediata 112**.

1º.- ACTAS ANTERIORES.-

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la finalidad de este punto , cual es, aprobar , si procede los borradores de las Actas del Pleno anterior , 11/16 , de 27 de septiembre de 2016 , 12/16 , de 3 de noviembre de 2016 y 13/16 , de 24 de noviembre de 2016 , manifiesta que pueden presentarse las rectificaciones a los borradores de dichas actas por cualquier miembro de la Corporación que lo solicite.

Se presentan las siguientes correcciones:

Por el Sr. Casals Medina , Concejal del Grupo municipal C's las siguientes:

En la pagina 33 del acta 12/16 penultimo párrafo que se recoja su afirmación de que Ni él ni Ciudadanos tiene culpa de la inacción de los anteriores alcaldes, y se suprima desde pero el asunto.... Hasta el final del parrafo

En la pagina 10 del acta 13/2016, sustituir quitando desde 2008 por diciendo desde el pleno anterior .

En la pagina 13 del acta 11/2016, párrafo sexto poner que falta la documentación de valoración en parte... en vez de la documentación en parte.

Por el Sr. Lopez Roelas , Concejal de IU PG, propone dos correcciones en el Pleno 13/2016, pagina 11 parrafo cinco donde se dice empleado debe decirse vecino.

En el párrafo 4 de la pagina 140 del acta 11/16 suprimir desde comparar hasta ,, hasta la victima.

La Sra. Gonzalez Gonzalez, propone suprimir en la pagina 88 del acta 11/16 parrafo ocho , desde “El Sr Alcalde..... hasta....motivación de la ordenanza”.

La Sra Ramirez Lujan , Concejala del Grupo municipal del PSOE corregir en pleno 13/16 pagina 11que 300.000 € era el adelanto y sustituir todo lo demás sobre devolución que no corresponde con lo que manifestó.

Seguidamente el Pleno acuerda por unanimidad aprobar con trece votos favorables de las Sras Concejales y Sres Concejales asistentes a la sesión en ese momento los borradores quedando las actas redactadas en los términos en que se ha resuelto su aprobación.

2º.- DISPOSICIONES Y COMUNICACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden de la Sra. Alcaldesa Accidental , se da cuenta de las siguientes disposiciones y comunicaciones que afectan a la administración local , listado

que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

En el Boletín Oficial del Estado :

-Nº 279 de 18 de noviembre de 2016 , se publica el Real Decreto 410/2016, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Plan Estadístico Nacional 2017-2020.

-Nº 274 de 12 de noviembre de 2016 , se publica el Real Decreto 424/2016, de 11 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía:

-Nº 203 de 21 de octubre de 2016 , se publica el Acuerdo de 18 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se impulsa la incorporación de cláusulas sociales y ambientales en los contratos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Nº 205 de 25 de octubre de 2016 , se publica la Orden de 19 de octubre de 2016, por la que se derogan la Orden de 3 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad, y la Orden de 3 de octubre de 2008, por la que se modifica la Orden de 3 de marzo de 2006.

-Nº 207 de 27 de octubre de 2016 , se publica la Orden de 20 de octubre de 2016, por la que se actualizan los formularios normalizados que figuran como Anexos II y III en el Decreto 63/2011, de 22 de marzo, por el que se regula el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

-Nº 218 de 14 de noviembre de 2016 , se publica la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se modifica la Orden de 14 de octubre de 2005, por la que se fijan los precios públicos de los servicios sanitarios prestados por centros dependientes del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

-Nº 217 de 11 de noviembre de 2016 , se publica la Resolución de 3 de noviembre de 2016, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que somete a Información Pública el Anteproyecto de Ley de Agricultura y Ganadería de Andalucía.

-Nº 219 de 15 de noviembre de 2016 , se publica la Resolución de 9 de noviembre de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley para la promoción de una vida activa y una alimentación equilibrada en Andalucía.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Granada :

-Nº 215 de 10 de noviembre de 2016 , se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega, sobre aprobación inicial de la Cuenta General de 2015.

-Nº 217 de 14 de noviembre de 2016 , se publica edicto del Consorcio de Transporte Metropolitano del area de Granada sobre Modificación de Estatutos.

-Nº 218 de 15 de noviembre de 2016 , se publica edicto del Ayuntamiento de Cúllar Vega , sobre aprobación inicial de la Ordenanza de reserva de espacios en vial pública y estacionamiento para personas con movilidad reducida .

-Nº 236 de 12 de diciembre de 2016 , se publica anuncio del Ayuntamiento de Cúllar Vega sobre fichero de carácter personal.

La Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía remite Resolución por la que se autoriza a D. Hector Sanchez Delgado, Tecnico de Gestión de este Ayuntamiento a desempeñar accidentalmente la Secretaria en el periodo de 8 al 21 de noviembre por ausencia del Sr. Secretario de acuerdo con el expediente tramitado al efecto.

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y SUS DELEGACIONES.-

Por el Sr. Secretario , de orden del Sr. Alcalde , se da cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldia y sus Delegaciones , listado que se ha repartido con la convocatoria siendo de interés su conocimiento por la Corporación:

- Decreto de la Alcaldía de 20 de octubre de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 21/10/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 360 €para alquiler y 75,98 €para luz.
- Decreto de la Alcaldía de 20 de octubre de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 21/10/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 500 €para alquiler y 55,22 €para luz.
- Decreto de la Alcaldia de 24 de octubre de 2016, aprobando compromiso de ingreso a la Diputación provincial de Granada para la actividad a desarrollar por el Servicio Provincial de Drogodependencias sobre Alternativas para determinadas drogas y adicciones Programa 2223 aportando Ayuntamiento 50 € y Diputación de Granada 500 € siendo el total de la actividad 550 €
- Decreto de la Alcaldesa Accidental de 25 de octubre de 2016 , aprobando la designación de abogado y procurador en el procedimiento contencioso administrativo ordinario 549/2016, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada nº 3, interpuesto por Ferrovial por desestimación de intereses reclamados si
- Decreto del Sra Alcaldesa accidental de 28 de octubre de 2016, convocando sesión del Pleno ordinario para el dia 3/11/16.
- Resolución de la Alcaldía de 31 de octubre de 2016 , resolviendo expediente sancionador por defecación de perro en zona publica con apercibimiento.
- Decreto de la Alcaldia de 31 de octubre de 2016, convocando sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria para el dia 3/11/16.
- Decreto de la Alcaldía de 31 de octubre de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 28/10/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 200 €para alquiler.

- Decreto de la Alcaldía de 31 de octubre de 2016 , aprobando la personación y la remisión del expediente administrativo en el procedimiento contencioso administrativo ordinario 613/2016, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Granada nº 2, interpuesto por particular por solicitud de presunta responsabilidad patrimonial por supuestos beneficios dejados de percibir en el desarrollo de las obras de urbanización de Plan Parcial.
- Decreto de la Alcaldía de 3 de noviembre de 2016 , aprobando relación de facturas F/45/16 , por un total de 12.897,28 €
- Decreto de la Alcaldía de 7 de noviembre de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 4/11/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 90,10 €para luz.
- Decreto de la Alcaldía de 9 de noviembre de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 7/11/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 302,50 €para alquiler.
- Decreto de la Alcaldía de 9 de noviembre de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 7/11/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 75 €para agua.
- Decreto de la Alcaldía de 14 de noviembre de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 7/11/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 300.00 €para obras en vivienda.
- Resolución de la Alcaldía de 21 de noviembre de 2016, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 38/16, con alta en partida de ingresos 46101 y alta en partidas de gastos 231.13100 y 920.16000 , por un total de 14.169,70 €
- Decreto de la Alcaldía de 21 de noviembre de 2016, convocando sesión para Pleno extraordinario para el día 24/8/16.
- Decreto de la Alcaldía de 22 de noviembre de 2016, convocando sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria para el día 24/11/16.
- Decreto de la Alcaldía de 22 de noviembre de 2016 aprobando relación de 3 liquidaciones de IIVTNU (Plusvalía) , por un total de 3.928,26 €
- Decreto de la Alcaldía de 23 de noviembre de 2016 , aprobando relación de facturas F/51/16 , por un total de 54.661,27 €
- Decreto de la Alcaldía de 23 de noviembre de 2016 , aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 21/11/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 150 €para luz.

- Resolución de la Alcaldía de 23 de noviembre de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago a Grupos políticos de los partidos que forman la Corporación para gastos de los mismos según las Bases de ejecución del presupuesto y para todo el año 2016, por un total de 6.180,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 23 de noviembre de 2016, aprobando la calificación ambiental para la actividad que tiene informe favorable de Servicios técnicos municipales de 23/9/11, y de la Unidad de Asistencia Técnica para Municipios de la Diputación Provincial de Granada, no habiéndose presentado alegaciones en la información pública.
- Decreto de la Alcaldía de 25 de noviembre de 2016 aprobando relación de 3 liquidaciones de IIVTNU (Plusvalía), por un total de 2.654,12 €
- Resolución de la Alcaldía de 25 de noviembre de 2016, aprobando modificación de crédito de su competencia Tránsito de crédito 16/16, con alta en partida de gastos 132.12000, 320.13121, 330.13000, 330.13100 y 1533.13000 y baja en partidas de gastos 920.16000, por un total de 62.000,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 28 de noviembre de 2016, aprobando la adjudicación de tesorería al BMN por 375.000,00 € con las condiciones que se recogen en la propia Resolución siendo suscrita ante Notario.
- Resolución de la Alcaldía de 28 de noviembre de 2016, aprobando la designación de abogado y procurador en procedimiento judicial laboral Despidos/Ceses 897/16 ante el Juzgado de lo Penal nº4 de Granada.
- Decreto de la Alcaldía de 28 de noviembre de 2016, aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 28/11/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 142,40 € para luz.
- Decreto de la Alcaldía de 28 de noviembre de 2016, aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 28/11/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 500,00 € para alquiler.
- Decreto de la Alcaldía de 29 de noviembre de 2016, convocando sesión de la Junta de Gobierno Local extraordinaria para el día 1/12/16.
- Resolución de la Alcaldía de 29 de noviembre de 2016, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 40/16, con alta en partida de ingresos 46.101 y alta en partidas de gastos 231.13100 y 920.16000, por un total de 768,00 €
- Resolución de la Alcaldía de 30 de noviembre de 2016, aprobando la convocatoria y bases de selección de Trabajador/a Social para el PFEA Te Ayudo vigente.
- Decreto de la Alcaldía de 30 de noviembre de 2016, aprobando el tribunal que ha de resolver en la convocatoria de Trabajador/a Social para el PFEA Te Ayudo vigente.
- Decreto de la Alcaldía de 1 de diciembre de 2016, aprobando gastos del por informe del Equipo de Servicios Sociales Comunitarios “Vega-Temple-Las Gabias” de fecha 28/11/16 en el Programa Extraordinario para Suministros Mínimos Vitales y Prestaciones de Urgencia Social de la Junta de Andalucía

- Decreto Ley 8/14, ayudas éstas prorrogadas para 2016 por la ORDEN de 24 de abril de 2016, por 113,21 € para luz.
- Resolución de la Alcaldía de 5 de diciembre de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de retribuciones a Concejales y Concejales con derecho a su percepción por asistencias a sesiones de órganos municipales correspondiente a segundo semestre de 2016 incluyendo sus previsiones por un total bruto de 8.361,36 €
- Resolución de la Alcaldía de 13 de diciembre de 2016, aprobando modificación de crédito de su competencia Generación de crédito 33/16, corrección de error con alta total en partida de ingresos afectadas 46106 y alta total en partidas de gastos afectas 231.13100 y 920.16000 , por un total de 8.000,00 €

4º) ENAJENACION DE PARCELA SOBANTE DE TITULARIDAD MUNICIPAL A PROPIETARIA COLINDANTE EN C/RIO AGUAS BLANCAS JUNTO A PPR 8.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la enajenación de una parcela urbana junto a PPR 8 de las NN.SS. de Planeamiento de Cúllar Vega a propietaria colidante con la misma que es la finca que reúne las características mas adecuadas para acceder a incorporar a la misma dicha parcela

Visto que mediante providencia de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2015 se inicia el expediente y se incorporan los antecedentes que se habían realizado para depurar la parcela como sobrante , siendo el informe jurídico de letrados de fecha 2 de abril de 2008, la correspondiente certificación catastral, la inscripción en el Registro de la Propiedad de Santa Fe y la hoja del Inventario de bienes Municipal , todo ello para que se prosiga el expediente siendo el primer tramite la notificación a colindantes de la parcela realizando el ofrecimiento de la enajenación.

Visto que una vez notificado, con los antecedentes existente se emite el Informe de valoración definitiva por parte del Tecnico Municipal de fecha 18 de junio de 2014, que establece una medición de 129,42 m² y un valor de 72,69 €/m², al existir un coeficiente de inedificabilidad lo que establece un valor de la parcela de 9.395,89 €

Visto que por Dña Maria Dolores Martin Solana con fecha 11 de mayo de 2015 manifiesta su interés y compromiso para adquirir la parcela en la cuantía comunicada en la oferta enviada.

Visto que se emite nueva Providencia de la Alcaldía de 9 de marzo de 2015 para que se informe por Secretaria de la tramitación a realizar para llevar a efecto el objeto del expediente a la vista de existir una oferta presentada.

Visto el informe emitido por Secretaria de fecha 25 de mayo de 2016 indicando la legislación aplicable y favorable a que por el Pleno pueda acordarse la adjudicación directa a la única propietaria que ha manifestado interés a la adquisición y que al parecer reúne los requisitos más favorables para la enajenación directa dada la situación de colindancia y ubicación de ambas parcelas.

Visto que Dña Salvadora Moreno Moreno que es otra propietaria colindante con la parcela presenta escrito con fecha 2 de junio de 2015, donde declara que no esta conforme con la medición de los terrenos de la que se le ha comunicado y solicita la suspensión cautelar del expediente, porque deduce que la acequia ya inutilizada le corresponde a su finca y no es disponible por el Ayuntamiento para la enajenación.

Visto que el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo solicita informe a la Comunidad de Regantes de la Acequia de la Arabuleila con fecha 1 de julio de 2015 solicitando la aclaración sobre los diversos aspectos a los que se refiere la reclamación presentada. El Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de la Acequia de la Arabuleila viene a contestar que tratándose de un ramal de riego sin uso viene a comunicar que tradicionalmente se han cedido los metros de dicho ramal y su servidumbre a la finca a la cual daba riego en su día.

Visto nuevo escrito de fecha 2 de agosto de 2016 de Dña Salvadora Moreno Moreno acompañado de una memoria por el que pide nuevo deslinde de la finca municipal y amojonamiento en base a un informe pericial que acompaña, y referido a dos parcelas catastrales de su titularidad que especifica.

Visto informe de Tecnico municipal de fecha uno de diciembre de 2016 sobre nueva medición y nueva valoración in situ de acuerdo con los antecedentes referidos anteriormente .

Vista nueva Providencia de la Alcaldia para que a la vista del informe técnico definitivo, se emita informe jurídico, se dictamine por la Comisión Informativa competente y se lleve al Pleno para la enajenación a la propietaria que ha manifestado interés en su adquisición Dña Maria Dolores Martin Solana.

Visto el informe jurídico de Secretaria de fecha doce de diciembre de 2016.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda, Contratación y Presidencia de fecha once de diciembre de 2016.

Sometido por el Sr. Alcalde el asunto a deliberación se informa del contenido del acuerdo por el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, D. Alejandro Casares Cuesta. Se muestra por la y los portavoces de los distintos grupos políticos municipales PSOE, PP, IU-PG y Ciudadanos su postura favorable a la aprobación de la enajenación de la parcela sobrante.

Finalmente el Pleno acuerda por unanimidad con trece votos favorables:

PRIMERO. Adjudicar a Dña Dolores Martin Solana , DNI 44277752 S , por el precio de 7.941,71 €, la enajenación del bien Inmueble parcela situada en la calle Rio Aguas Blancas que Linda al norte Antonio Burgos Galindo, Este , acequia y Salvadora Moreno Moreno ; Sur, calle Rio Aguas Blancas; y Oeste , vivienda de David Aguila Espinosa y Carolina Choin Mingorance , calle Rio Monachil 18 y vivienda de Fernando Ros Toro , calle Rio Monachil , 20. Esta calificada como parcela urbana sobrante de la via publica que por reciente medición tiene según el informe técnico y reciente medición de fecha uno de diciembre de 2016 , 109,39 m2, y su valor de 72,60 €/m2.

SEGUNDO. Notificar a Dña Dolores Martín Solana el presente acuerdo y a los demás directamente interesados en el expediente.

TERCERO. Autorizar al Sr. Alcalde D. Jorge Sanchez Cabrera para que realice las gestiones y firme los documentos oportunos para ejecutar este acuerdo teniendo en cuenta que estos supuestos son una excepción al principio de que ningún caso, el importe de la enajenación de bienes patrimoniales se podrá destinar a financiar gastos corrientes, con la excepción de que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables, como es el presente supuesto, o de bienes no utilizables en servicios locales.

Se ha de tener en cuenta que la enajenación de bienes inmuebles deberá formalizarse en escritura pública, artículo 113.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 1280 del Código Civil.

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el Sr Casals Medina portavoz del Grupo municipal de C,s se manifiesta que no se presentan por su parte ruegos o preguntas y desea felices fiestas a todos.

En el mismo sentido se manifiesta el Sr. Lopez Roelas , portavoz del Grupo municipal de IU PG.

Actuando como portavoz del Grupo municipal del PP, la Sra. Gonzalez Gonzalez felicita a toda la Corporacion en estas fiestas de navidad.

Cierra las intervenciones el Sr. Alcalde felicitando a todos los presentes en Navidad y deseando que el año que viene sea favorables para todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se da por finalizada la sesión siendo las trece horas veinticinco minutos de lo que como Secretario certifico.

El Alcalde

El Secretario